



este día uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y  
 dos, los de. que componen el Ayuntamiento. (cont. de las juntas  
 y congregados como lo tienen de setiembre); Por el Sr. Pres.<sup>te</sup> de  
 mandó a mi el Sr. procurador a la lectura de las Partidas, oficia-  
 la revisión de las q. se celebró el acuerdo anterior, y se con-  
 tinuó guardaron enterados todos los señores.

Por el Regidor D. Juan Lorenzo Jerez se ~~Manifiesto~~ q.  
 segun el encargo que se le tenía hecho por la Corporación, p.<sup>o</sup>  
 la recaudación de los de. de arbitrio impuesto a cada casa de aque-  
 dante, havia puesto en poder del depositario de Diputación la can-  
 tidad de cincuenta y seis de. p.<sup>o</sup> la recaudada en los meses de Julio  
 y Agosto últimos en esta forma: En el mes de Agosto fue  
 y seis de. y en el de Julio cuarenta y quinientos por ende en conve-  
 nimiento del Ayuntamiento para su satisfacion, y otros de. en-  
 tados manifestaron estar conformes con la cuenta  
 manifestada por el Sr. D. Juan Lorenzo, y con las cartas  
 de pago obtenidas al efecto las que guardaron aprobadas.  
 Con lo que se concluyo este acuerdo en rason a no  
 tener cosa alguna que tratar este Ayuntamiento

